LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley de la Junta de Defensa del Artesanado.

ACUERDA

Designar al H. Representante Lic. Edgar Orbea Rubio, miembro Suplente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, en representanción de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Dado, en Quito, en la sala de sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta.

ASSAD BUCARAM E.
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES.

DR. VICENTE VANEGAS LOPEZ SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE

REPRESENTANTES.